

AUTORIZA REEMBOLSO DE GASTO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 01851/ 2022

Santiago, 15 de diciembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley 21.094**, sobre Universidades Estatales; en el **DFL N°1/19653**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la **Ley N° 19.880**, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el **DFL N° 3 de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en las **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0018343, de 2022**, que autoriza la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña Alejandra Verónica Letelier López y en la **Resolución Exenta N° 01033**, que autoriza viaje, gasto de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de julio de 2022, a través de resolución exenta N° 01033, de este origen, se autorizó el viaje, compra de pasajes aéreos y viáticos para la realización de una Jornada de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación de Chinchorro.
2. Que, la actividad referida estuvo a cargo de la investigadora doña Alejandra Verónica Letelier López y formó parte de las acciones principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto.
3. Que, el viaje de ida y vuelta (de Santiago a Arica), así como las actividades previstas, transcurrieron entre los días 17 y 19 de julio de 2022.
4. Que, en el contexto de dichas actividades la investigadora doña Alejandra Verónica Letelier López, presentó para su reembolso los comprobantes de pago de los traslados realizados:
El día 17 de julio:
 - i. Desde su domicilio al aeropuerto de Santiago. (comprobante N° 004403)
 - ii. Del Aeropuerto de Arica al Hotel. (ticket s/n)**El día 19 de julio:**
 - iii. Desde el hotel en Arica hasta el aeropuerto. (comprobante N° 07662)
 - iv. Desde el aeropuerto de Santiago a su domicilio. (comprobante N° 004451)
5. Que, la investigadora está contratada en calidad de honorarios por el Instituto, según consta en Decreto N° 0018343, de 2022, para la realización de labores de coordinación ejecutiva de la implementación general del programa en los Servicios Locales de Educación Pública de Chinchorro y Costa Araucanía, entre ellas, la asistencia a reuniones presenciales en los territorios de los servicios locales, cuando sea necesario.



6. Que, dicho documento establece en su cláusula 4ta, entre otros temas que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de traslado que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.
7. Que, por otro lado, existe disponibilidad presupuestaria para el pago del gasto realizado, según señala certificado de 13 de diciembre, firmado por la Directora Administración y Finanzas, con cargo al Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, ejecutado en el Instituto.
8. Que, los gastos de locomoción incurridos por la funcionaria -por los cuales solicita el reembolso- se enmarcan en el desarrollo de las labores necesarias para el ejercicio de la función para la cual fue contratada, por lo tanto, es posible su pago, previa acreditación de ellos mediante pasajes y boletas.
9. Que, habiéndose acompañado la documentación respectiva y existiendo presupuesto disponible para su devolución, corresponde dictar el acto administrativo que ordene el reembolso del pago realizado por la investigadora, en el contexto del proyecto indicado, según el siguiente detalle:

| Nombre | RUT | Monto reembolso |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| Alejandra Verónica Letelier López | 13.893.630-9 | \$30.000.- |

RESUELVO:

1. Autorízase, el reembolso según el detalle indicado en el cuadro de identificación mencionado en el considerando noveno de esta resolución, que a continuación se reproduce:

| Nombre | RUT | Monto reembolso |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| Alejandra Verónica Letelier López | 13.893.630-9 | \$30.000.- |

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo -en particular lo previsto en el considerando noveno -al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Ed. Pública NATURA, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente por
Carmen Sotomayor
Echenique
Fecha: 2022.12.16 11:45:24
-03'00'

CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTORA

INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

13 de diciembre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente documento, certifico la disponibilidad de recursos presupuestarios en el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, para el pago correspondiente a traslados por \$30.000.- de la investigadora Alejandra Letelier, en el viaje realizado a la ciudad de Arica, con cargo al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto Nueva Educación Pública NATURA del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.



Cristina Lazo

Directora Administración y Finanzas
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

TRANSPORTES DE PASAJEROS TAXI AEROPUERTO

"NACRISPAO"

Ernesto Condori Campos

📞 : +56985284036 • 989076888

E-mail: ernestocondoritaxi@gmail.com

Arica - Chile



FECHA:

17 07 2022

NOMBRE:

Alejandra Letelier

- AEROPUERTO CIUDAD ARICA \$ _____
- CIUDAD ARICA AEROPUERTO \$ _____
- TACNA-PERU \$ _____
- SERVICIO LOCAL \$ _____
- TAXI EXCLUSIVO \$ _____
- TAXI COMPARTIDO \$ 5.000

TOTAL \$

5.000

PIRMA CONDUCTOR

FIRMA PASAJERO

AEROCCLASSVIP SPA

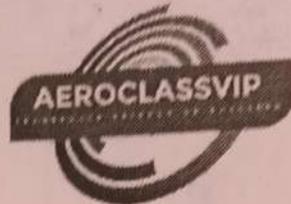
R.U.T.: 76.888.291-6

AGENCIA DE TURISMO Y TRANSPORTE

PRIVADO DE PASAJEROS

JORGE ROBLEDO 1834 - LOS HEROES - MAIPÚ

reservas@aeroclassvip.cl | www.aeroclassvip.cl



| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 17 | 07 | 2022 |

Nº 004403

**BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS
NO AFECTA O EXCENTA DE I.V.A.**

| | |
|-------------|--------|
| Alejandra | 10.000 |
| tetelice | |
| | |
| | |
| traslado al | |
| Aeropuerto | |
| | |
| | |
| | |
| | |

IMPRESA M.J.A. • RUT.: 16.627.791 - 4 • SAN DIEGO Nº 258 - LOC 10 • STGO.

DUPLICADO: CLIENTE

TOTAL \$

10.000



N° 07662

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 19 | 07 | 22 |

+56 946566840

SERVICIO DESDE: Hotel

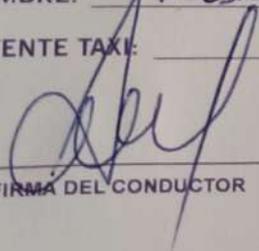
DESTINO: AEROPUERTO ARICA

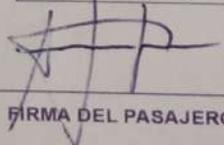
HORA: 18H30

EMPRESA: _____

NOMBRE: ALEJANDRA LETELIER

PATENTE TAXI: _____ TOTAL: 5.000


FIRMA DEL CONDUCTOR


FIRMA DEL PASAJERO

AEROCCLASSVIP SPA

R.U.T.: 76.888.291-6

AGENCIA DE TURISMO Y TRANSPORTE
PRIVADO DE PASAJEROS

JORGE ROBLEDO 1834 - LOS HEROES - MAIPÚ

reservas@aeroclassvip.cl - www.aeroclassvip.cl



| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 19 | 07 | 22 |

Nº 004451

**BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS
NO AFECTA O EXCENTA DE I.V.A.**

| | | |
|--|------------|----------|
| | Alejandra | 10.000.- |
| | Letcher | |
| | | |
| | traslado | |
| | aeropuerto | |
| | dominico | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

IMPRESA M.J.A. • RUT.: 16.627.791 - 4 • SAN DIEGO Nº 258 - LOC 10 • STGO.

DUPLICADO: CLIENTE

TOTAL \$

10.000.-

Maria
Magdalena
a
Gandolfo
Gandolfo

Firmado digitalmente por
María Magdalena
Gandolfo
Gandolfo
Fecha:
2022.08.26
16:13:50 -04'00'

AUTORIZA VIAJE, GASTO DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01033/2022

Santiago, 12 de julio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N°0049462 de 2018, Decreto Universitario N°0020444 de 2018, en la Resolución exenta N°01367 de 2021 de la Universidad de Chile que aprueba contrato suscrito entre la Fundación Instituto Natura y la Universidad de Chile y en Decretos Universitarios N° 0018343 de 2022 y N°0018623 de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que significa para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de las investigadoras Alejandra Letelier López y María Angélica Martínez Castillo, quienes viajarán a la ciudad de Arica, Chile, para realizar una Jornada de acompañamiento técnico al equipo de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación de Chinchorro, actividad que se enmarca dentro del proyecto "Nueva Educación Pública NATURA" que consiste en una asesoría en las bases de un proyecto de colaboración de mediano plazo del Instituto NATURA en Chile, con foco en la Nueva Educación Pública.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forma parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto pues este acompañamiento tributa directamente el propósito del diseño de la cooperación: "fortalecer las capacidades del equipo del nivel intermedio (servicio local), para movilizar la mejora y reducir la brecha en los aprendizajes de las y los estudiantes del territorio", todo dentro del contexto de la ejecución del proyecto "Nueva Educación Pública NATURA".
3. Lo dispuesto en los Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0018343 de 2022 y en el Decreto Exento N°0018623 de 2022, que en sus artículos cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto "Nueva Educación Pública NATURA".
6. Que los pasajes aéreos se adquirieron mediante el catálogo de Chile Compra a través de la OC 5537-79-CM22, según el detalle indicado en el considerando siguiente.
7. Que, el detalle de las fechas de viajes, montos de viáticos y valor de pasajes aéreos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

| Nombre | RUT | Destino | Fecha de viaje | Fecha de regreso | Monto viático | Valor pasajes Aéreos |
|----------------------------------|--------------|---------|----------------|------------------|---------------|----------------------|
| María Angélica Martínez Castillo | 09.082.722-7 | Arica | 17.07.2022 | 19.07.2022 | \$ 154.970 | \$ 367.998 |
| Alejandra Letelier López | 13.893.630-9 | Arica | 17.07.2022 | 19.07.2022 | \$ 154.970 | \$ 367.998 |

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de viáticos y pasajes según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603 187, del Proyecto "Nueva Educación Pública NATURA", del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el pago de pasajes individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501 4603-187, del Proyecto "Nueva Educación Pública NATURA" del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carmen
Sotomayor
Echenique

Firmado digitalmente
por Carmen Sotomayor
Echenique
Fecha: 2022.08.26
12:22:54 -04'00'

CARMEN SOTOMAYOR
Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm